



## AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos plaza personal funcionario Psicólogo/a
Expediente Nº:	53/2023
Servicio:	SECRETARÍA

**RESOLUCIÓN**

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 767/2022, de fecha 27 de mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), publicándose en la BORM nº124, de 31 de mayo de 2022.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 1604/2022, de fecha 7 de noviembre de 2022, se aprobaron las Bases Generales de Procesos de Estabilización publicándose en el BORM nº278 de fecha 1 de diciembre de 2022.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 1815/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Específicas que regularán los procesos de concursos de méritos y concurso-oposición, respectivamente, afectos a los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, publicándose en el BORM nº 294, de fecha 2 de diciembre de 2022

Considerando que con fecha 29 de diciembre de 2022, se publicó en el BOE nº 312 el extracto de la convocatoria para proveer en propiedad varias plazas vacantes de personal funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de consolidación y estabilización del año 2022, comenzando al día siguiente de la referida publicación el plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes de participación, conforme establece la cláusula sexta de las bases específicas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, mediante el sistema concurso-oposición de una plaza de Psicólogo/a, vacante en la plantilla de funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y en virtud de lo establecido en el artículo 21. 1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS**

-No hay aspirantes.

**EXCLUIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
García Reche, Beatriz	**4834***	<b>A)</b> No aporta declaración jurada.
García Pérez, María Jesús	**2487***	<b>A)</b> No aporta declaración

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	21/02/2023 14:56 21/02/2023 15:00



W01471c792215129d107e722d020664

jurada.

Gómez Segura, Patricia

\*\*0573\*\*\*

B) Documentación fuera de plazo.

**A).-** No aporta la declaración jurada de la autenticidad de los méritos aportados, así como de los datos que figuran en la instancia (Cláusula 5.4 de las Bases Específicas).

**B).-** De conformidad con lo previsto en la cláusula 6.3 de las Bases Generales “*La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo*”. Por tanto, no cabe la subsanación de la solicitud.

**SEGUNDO.** Publicar, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales de la Convocatoria, la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (<https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tablondeanuncios/>) y en la página web municipal [www.puertolumbreras.es](http://www.puertolumbreras.es), concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos previstos en el art. 68.1 de la Ley 39/2015. Transcurrido dicho plazo, se adoptará nuevo acuerdo para elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas.

Puerto Lumbreras, a fecha de la firma electrónica inserta.

LA ALCALDESA, PRESIDENTA

Fdo.-M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



W01471c792215129d107e722d020364

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.puertolumbreras.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT...	Alcaldesa-Presidenta	21/02/2023 14:56
MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	21/02/2023 15:00